



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 816.-

**ÓSCAR SAMUEL ORTÍZ ASCENCIO,
Vicepresidente de la República,
Encargado del Despacho Presidencial.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 11, inciso final de la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, **ACUERDA:** autorizar que **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,300,000.00)**, recaudados de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, sean destinados para el desarrollo de actividades enmarcadas dentro del Plan El Salvador Seguro, de la manera siguiente:

INSTITUCIÓN	PROGRAMAS Y ACCIONES	ASIGNACIÓN (US\$)
Ministerio de la Defensa Nacional	Pago de remuneraciones del mes de diciembre de 2018 a oficiales, suboficiales, personal de tropa y personal administrativo que apoyan en tareas de Seguridad Pública a la Policía Nacional Civil.	\$ 4,300,000.00
TOTAL		\$ 4,300,000.00

Las acciones a ejecutarse se encuentran enmarcadas dentro del Plan El Salvador Seguro y tienen el propósito de cooperar con el establecimiento de beneficios para la población, que se concretarán en la facilitación de sus actividades económicas, la creación y conservación de oportunidades de trabajo, el resguardo de sus propiedades y el mantenimiento o incremento de su valor, entre otras, lo que en definitiva mejorará las condiciones para lograr su desarrollo integral.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veintiuno del mes de diciembre de dos mil dieciocho.


**ÓSCAR SAMUEL ORTÍZ ASCENCIO,
Vicepresidente de la República,
Encargado del Despacho Presidencial.**




**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.**